Proceso: *DIVORCIO*
Demandante: *LUIS ANTONIO GARNICA*
Demandado: *ANGELA JASBLEIDY MALDONADO MESA*
Radicado: *500013110002-2016-00038-00*

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 23 de octubre de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho.*

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, catorce (14) de noviembre de dosmil diecinueve (2019).

Para los fines legales pertinentes y de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 286 del CGP, se corrige el encabezado de la sentencia proferida en este asunto, en el sentido de que se tenga como correcto que el número de radicado es 2016-00038, no como quedó allí.

Expídase a favor y costa de la parte demandante, la copia de la pieza procesal solicitada, en los términos como fuera requerida, así como de este auto.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race